

GUIA DE SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE HABILITACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN ABIERTA COMUNITARIAS DE SERVICIO PÚBLICO, SIN FINES DE LUCRO Y LA RESPECTIVA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN.

TELEVISIÓN ABIERTA COMUNITARIA

A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el interesado en la obtención de la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro, deberá consignar los recaudos legales, económicos, sociales y técnicos que se indican a continuación, de conformidad con las previsiones de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, sus reglamentos y las Condiciones Generales, de las Habilitaciones Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro, así como todos aquellos que considere adecuados para la evaluación de su solicitud por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

RECAUDOS LEGALES

EL PROYECTO LEGAL DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE VENEZUELA, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.

NOTA: Ficha de datos del abogado. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL ABOGADO	
Ítems	Datos
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. INPREABOGADO:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma:	

Todos los interesados en la obtención de la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro con el atributo de Radiodifusión Televisión Abierta Comunitaria deberán presentar los siguientes recaudos:

1. Solicitud formal de otorgamiento de la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro y sus atributos. Dicha solicitud deberá estar suscrita por el(los) representante(s) legal(es), promotor(es), vocero(s) o miembro(s) de la Fundación, con indicación expresa de su nombre, profesión, número de cédula de identidad y domicilio, así como de la dirección del lugar y los teléfonos donde deban realizarse las notificaciones y, de ser el caso, las direcciones de correo electrónico disponibles para efectuarlas. (**ANEXO L-1**)
2. Documento donde conste la designación del(los) representante(s) legal(es), promotor(es), vocero(s) o miembro(s) de la Fundación y su legitimidad para actuar en nombre de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
3. Declaración jurada suscrita por el(los) representante(s) legal(es), promotor(es), vocero(s) o miembro(s) designado(s) por la Fundación. (**ANEXO L-2**).

4. Copia fotostática legible del Documento Constitutivo Estatutario de la Fundación y sus modificaciones, debidamente inscrita en la Oficina de Registro Público respectivo.
5. Carta de Autorización suscrita por todos los miembros de la fundación a favor del(los) representante(s) legal(es), promotor(es), vocero(s) o miembro(s) de la misma, para suscribir el contrato respectivo con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones en caso de que así lo establezca el Acta Constitutiva de la Fundación.
6. Cartas de Residencias en original con sello y firma del Consejo Comunal de la localidad donde residan del(los) representante(s) legal(es), promotor(es), vocero(s) o miembros de Fundación o en su defecto la emitida por CNE a través del Organismo Competente según la localidad (Registros Municipales, Prefecturas, Alcaldías, etc.). **Dicha localidad deberá coincidir con el lugar donde se prestará el servicio de Radiodifusión Sonora Comunitaria.**
7. Copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF) vigente de la Fundación.
8. Copia fotostática de la(s) cédula(s) de identidad de cada uno del(los) representante(s) legal(es), promotor(es), vocero(s) o miembros de fundación.

**MODELO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN ABIERTA
COMUNITARIAS DE SERVICIO PÚBLICO, SIN FINES DE LUCRO Y SUS ATRIBUTOS, ASÍ COMO LA RESPECTIVA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN**

Fecha, / /

Ciudadano
Director General
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Presente.-

**SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA Y TELEVISIÓN ABIERTA COMUNITARIAS DE SERVICIO
PÚBLICO, SIN FINES DE LUCRO Y ATRIBUTOS Y DE LA RESPECTIVA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN**

Yo (Nosotros), _____, mayor(es) de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(s) en _____, titular(es) de la(s) Cédula(s) de Identidad Nro(s). _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de *(carácter con que actúa)* de la *(identificación de la asociación o fundación)* domiciliada en _____, inscrita en la Oficina subalterna de Registro Público _____ de la Circunscripción Judicial _____, en fecha _____ anotado bajo el Nro. ____ Tomo _____, carácter este que consta en *(mencionar el documento donde se evidencie el carácter con que actúa)*, en nombre de mi(nuestra) representada, presento(presentamos) formal **solicitud de otorgamiento de una Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro** a los efectos de realizar las siguientes actividades de telecomunicaciones: **TELEVISIÓN ABIERTA COMUNITARIA** en *(indicar la zona de cobertura en concordancia con el proyecto técnico)*.

Asimismo, solicito el otorgamiento de **CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN** requerida para prestar el servicio de: **TELEVISIÓN ABIERTA COMUNITARIA**, de conformidad con los parámetros descritos en el proyecto técnico respectivo.

A tales efectos, sírvanse encontrar anexo los recaudos legales, económico-financieros, sociales y técnicos, establecidos en la Guía para la obtención de la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro y sus Atributos y Concesión de Radiodifusión, de los cuales se desprende el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, del Reglamento de Radiodifusión Sonora Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro, las Condiciones Generales de las Habilitaciones de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta y demás actos normativos aplicables.

(Firma (s) del representante(s) de la asociación o fundación)
(Nombre legible)

Señalo la(s) siguiente(s) dirección(es) a los efectos de cualquier notificación:

Dirección:

Teléfono (s):

Fax:

Correo(s) electrónico(s):

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

Ciudadano
 Director General
 Comisión Nacional de Telecomunicaciones
 Presente.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo (Nosotros), _____, mayor(es) de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, domiciliado(s) en _____, titular(es) de la(s) Cédula(s) de Identidad Nro(s). _____, de profesión _____, actuando en este acto con el carácter de (*carácter con que actúa*) de (*identificación de la asociación o fundación*) domiciliada en _____, inscrita en la Oficina subalterna de Registro Público _____ de la Circunscripción Judicial _____, en fecha _____ anotado bajo el Nro. ____ Tomo _____, carácter este que consta en (*mencionar el documento donde se evidencie el carácter con que actúa*), debidamente facultado(s) por (*nombre de la asociación o fundación*), declaro bajo fe de juramento que:

- ✓ Mi(Nuestra) representada, no empleará los aparatos y redes utilizados en la realización de las actividades de telecomunicaciones para las cuales sea habilitada para fines distintos de los permitidos por la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público, Sin Fines de Lucro y sus atributos correspondientes.
- ✓ Mi(Nuestra) representada (Indicar sí se encuentra o no vinculado(a) a alguna persona natural o jurídica que preste el mismo servicio o servicios semejantes a los que explotarán una vez obtenida la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta o hacer mención expresa de no encontrarse bajo tal supuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia; en concordancia con lo dispuesto en el primer aparte de la Disposición Final Primera de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. (**debiendo señalar, en caso de que exista vinculación, el nombre del operador, el servicio de que se trate, la banda de operación y la localidad**).
- ✓ Que la Junta Directiva de la Fundación Comunitaria Sin Fines de Lucro, se regirá y cumplirá las disposiciones establecidas en el "Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitarias de Servicio Público Sin Fines de Lucro", así como, las demás leyes que conforman el marco jurídico sobre telecomunicaciones en la República Bolivariana de Venezuela.
- ✓ Que la Fundación Comunitaria Sin Fines de Lucro, es un espacio de participación protagónico, plural y democrático en cuanto que su objetivo fundamental es hacer del pueblo, un pueblo comunicador.

Declaración que se expide en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Sello

Firma del(los) representante(s) legal(es) de la Fundación
(Nombre legible)

Dirección:
 Teléfono (s):
 Fax:
 Correo(s) electrónico(s):

RECAUDOS ECONÓMICOS

EL PROYECTO ECONÓMICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR UN CONTADOR, ADMINISTRADOR U ECONOMISTA, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL COLEGIO QUE CORRESPONDA, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.

NOTA: Ficha de datos. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL PROFESIONAL EN ASUNTOS ECONÓMICOS	
Ítems	Datos
Profesión:	Indique: Contador, Economista o Administrador
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. registro ante el Colegio respectivo a la profesión:	Colegio de Contadores, de Economistas o Lic en Administración
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma:	

NOTAS:

- 1 Los proyectos económicos deben estar empastado y firmados por un contador/administrador o economista, señalando su número de cédula, teléfono y correo electrónico. Adicionalmente, el profesional que elaboro el tomo económico deberá colocar el sello húmedo en la portada del proyecto.
- 2 Los proyectos económico y técnico presentados deben ser consistentes entre sí, es decir, de la información económica suministrada se debe desprender la posibilidad de llevar a cabo el proyecto técnico presentado, de acuerdo al cronograma de ejecución y demás condiciones detalladas en el proyecto.
- 3 Es importante señalar que todos los cuadros económicos están vinculados entre si, por lo que al realizar una modificación en alguno de ellos, implica revisar y verificar las variaciones obtenidas.
- 4 La información debe estar expresada según la moneda oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela.
- 5 Cabe destacar que los sueldos y salarios, cálculo de bono de alimentación y la unidad tributaria (U.T.) al momento de la consignación del proyecto económico debe estar vigente, de acuerdo a lo establecido por el ejecutivo nacional.
- 6 Anexar al proyecto económico CD que contenga las Hojas de cálculo (Microsoft Office Excel) con la información y/o cálculos realizados, sin clave de seguridad o bloqueo para verificar las formulas (ver anexos).
- 7 En el caso de ser necesario, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) solicitará información adicional y/o documentación necesaria para corroborar lo consignado en el proyecto económico.

Deberán presentar un Perfil económico para un **periodo mínimo de proyección de cinco (5) años**, cuya información debe contener lo siguiente:

1. Zona de cobertura donde se prestará el servicio.
2. Procedencia de los Fondos:
 - a. Indicar expresamente las fuentes de financiamiento de la solicitud.
 - b. Especificar el aporte de cada uno de los miembros de la Fundación Comunitaria, u de otra persona natural, jurídica o ente público, que este contemplado en las fuentes de financiamiento.
 - c. Presentar la carta emitida por la entidad financiera, en la que se indica el aporte a la Fundación Comunitaria.
 - d. Detallar las estrategias a seguir para la obtención de los recursos demostrando así, la viabilidad económica de la prestación del servicio y su sustentabilidad en el tiempo, señalando los aportes, donaciones, patrocinios, y subvenciones (destinados a cubrir parte o la totalidad de la inversión inicial y/o gastos recurrentes de funcionamiento), así como ventas de espacios publicitarios, actuales y proyectadas.

Adicionalmente en el caso de que la Fundación Comunitaria cuente con sus estados financieros deben presentarlos actualizados a la fecha con sus respectivas notas revelatorias, certificados por un Contador Público Colegiado y visado por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (de la localidad).

3. Listado equipos y mobiliarios de radiodifusión: indicar expresamente si posee los equipos con los cuales iniciara el servicio de la Fundación Comunitaria. En el caso de que los equipos sean donados o dados en comodato, deberán anexar la documentación y/o contrato que certifique dicha propiedad.
4. Cronograma de inversiones.
5. Proyección estimada de los ingresos, (Anexo E-3) de acuerdo a:
 - a. Presentar los ingresos por patrocinio.
 - b. Presentar los ingresos por venta de espacios publicitarios.
 - c. Presentar los ingresos por aportes propios y donaciones.
6. Gastos de personal (Anexo E-4).
7. Egresos para el mantenimiento de la comunitaria (Anexo E-5).
8. Relación de ingresos y egresos (Anexo E-6).

PROYECTO SOCIAL

El proyecto social debe ser estructurado de la siguiente forma:

1.- Presentación:

Nombre de la Fundación Comunitaria

Identificación de la señal

Dirección

Teléfonos de la fundación

Correo Electrónico

Parroquia donde opera

2.- Antecedentes: expondrán de manera general el trabajo comunitario más resaltante realizado por la fundación hasta la presente fecha.

3.- Justificación: explicarán cuáles son las motivaciones que los impulsan a solicitar la concesión para seguir operando el medio comunitario.

4.- Objetivo General y objetivos específicos: expresarán que se pretende alcanzar con el medio comunitario. Se construye respondiendo a la pregunta ¿qué?, ¿dónde? y ¿para qué?

5.- Metas: reflejará cuáles acciones realizará para alcanzar los objetivos planteados. Asimismo, especificará cuanto tiempo se tomará con cada acción.

6.- Viabilidad Social: describirá las alianzas estratégicas que se han desarrollado con otros organismos y entes, así como con organizaciones de bases, misiones sociales, consejos comunales, escuelas, centros de salud.

7.- Programas de Formación y Capacitación: destacará los temas en los cuales se han fundamentado cada uno de los Talleres de Capacitación y Formación de Productores Comunitarios llevados a cabo por el medio comunitario, y la cantidad de personas que han sido favorecidas con cada uno de los talleres dictados, como por ejemplo: Fecha, número de participantes, nombre del programa de formación, contenido o estructura del programa de formación, datos del (los) facilitador (es), número de personas egresadas de los talleres. Asimismo, se debe incluir el cronograma de los talleres que se dictaran durante este año.

RECAUDOS TÉCNICOS

EL PROYECTO TÉCNICO DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE, DEBIDAMENTE REGISTRADO, FIRMADO Y CON SELLO HÚMEDO.

NOTA: Ficha de datos del abogado. Deberá anexarse posterior a la portada del proyecto y contener la siguiente información bajo el formato presentado a continuación:

FICHA DE DATOS DEL INGENIERO	
Ítems	Datos
Nombre(s):	
Apellido(s):	
Nro. de Cédula de Identidad:	
Nro. RIF personal:	
Nro. CIV:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico de contacto:	
Firma:	

Los interesados en prestar el servicio de **TELEVISIÓN ABIERTA SONORA COMUNITARIA**, deberán consignar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Ubicación de la planta transmisora y de los estudios: dirección exacta especificando el estado, municipio y parroquias, además de sus coordenadas geográficas (latitud y longitud) en grados, minutos y segundos, así como la altura sobre el nivel del mar (ASNM) de ambos sitios.
- Mapa orográfico, a escala adecuada, donde se visualice en conjunto los siguientes aspectos:
 - Lugar donde se instalarán los estudios, indicando las coordenadas geográficas.
 - Lugar donde se instalará la planta transmisora, indicando las coordenadas geográficas.
 - Ruta a seguir por el enlace Estudio – Planta, en caso de emplearlo.
 - Ubicación de los aeropuertos dentro del área a servir, si los hubiere.
 - Contornos de intensidad de campo eléctrico estimados de la estación propuesta de acuerdo con el servicio solicitado, según la **Tabla No. 1**.
- Altura física de la torre de transmisión, desde el nivel del suelo, incluyendo luces de balizaje.
- Catálogos con las especificaciones de todos los equipos.
- Estudio de cobertura, que contenga:
 - Canal de operación.
 - Pérdida en los alimentadores (dB).
 - Trazar como mínimo 18 radiales espaciados cada 20°, tomando como referencia de 0° el norte verdadero, y determinar para cada uno de ellos:
 - Potencia Efectiva Radiada (PER) (dBK).
 - Ganancia de antena por radial (dBd).
 - Acimut en grados.
 - Tabla indicando cotas, en metros, contra distancias (igualmente espaciadas), en kilómetros, a lo largo de cada radial; tomadas cada kilómetro (como máximo), entre cero y cincuenta kilómetros.

- Altura sobre el nivel promedio del terreno (ASPT) en metros.
- Factor de rugosidad del terreno (Δh) en metros y factor de atenuación por rugosidad del terreno (ΔF) en dB.
- Distancia a los contornos de intensidad de campo eléctrico de acuerdo al servicio, según la **Tabla No. 1**.

SERVICIO	CONTORNO 1	CONTORNO 2	CONTORNO 3
TV UHF (Canales 21 al 69)	86 dB μ V/m	74 dB μ V/m	64 dB μ V/m

Tabla No. 1

- d. Promedio de ASPT de todos los radiales.
 e. Tabla resumen del estudio de cobertura de conformidad con la tabla modelo siguiente (**Tabla No. 2**)

Radial (°)	Ganancia por Radial (dB)	PER (dBK)	APT (m)	ASPT (m)	ΔH (m)	ΔF (dB)	Distancia Contorno 1	Distancia Contorno 2	Distancia Contorno 3
0									
20									
....									
320									
340									

Tabla No. 2

En caso de estar ubicada la planta transmisora de la estación en una zona poblada, se debe verificar el cumplimiento de la Providencia N° 581 de fecha 20/04/2005, publicada en Gaceta Oficial N° 38.201 de fecha 03/06/2005, disponible en la página Web de CONATEL www.conatel.gob.ve la cual establece las Condiciones de Seguridad ante las Emisiones de Radiofrecuencia producidas por Estaciones Radioeléctricas Fijas en el rango de 3 kHz a 300 GHz, en lo relativo a los requerimientos técnicos para la instalación de las antenas transmisoras, y a la metodología a seguir para determinar la conformidad con los límites de exposición a dichas emisiones.

En caso de emplear un método de predicción de cobertura distinto al propuesto por la FCC, se deben especificar detalladamente fórmulas, cálculos y descripción del mismo.

6. Estudio de interferencias, considerando:

La demostración de la factibilidad técnica en cuanto a los estudios de interferencia del canal propuesto para televisión abierta en la banda UHF deberán cumplir con:

- a. Las distancias de separación mínima entre estaciones de televisión abierta, utilizadas para descartar interferencias por cocanal, frecuencia intermedia, intermodulación, canal adyacente, frecuencia imagen de sonido y frecuencia imagen de video, para una separación de seis (6) canales entre la estación de televisión interferente (propuesta) y la estaciones de televisión interferidas (operativas), están indicadas en la **Tabla No. 3**.

Canal	Cocanal (280,8 Km)	Frecuencia Intermedia	Intermodulació ⁽¹⁾	Canal Adyacente	Frecuencia Imagen de	Frecuencia Imagen de

		(31,4 Km)		n (31,4 Km)	(87,7 Km)	Sonido (95,7 Km)	Video (119,9 Km)
21	21	28	29	23-26	22	35	36
22	22	29	30	24-27	21, 23	36	37
23	23	30	31	21, 25-28	22, 24	37	38
24	24	31	32	21-22, 26-29	23, 25	38	39
25	25	32	33	21-23, 27-30	24, 26	39	40
26	26	33	34	21-24, 28-31	25, 27	40	41
27	27	34	35	22-25, 29-32	26, 28	41	42
28	28	21, 35	36	23-26, 30-33	27, 29	42	43
29	29	22, 36	21, 37	24-27, 31-34	28, 30	43	44
30	30	23, 37	22, 38	25-28, 32-35	29, 31	44	45
31	31	24, 38	23, 39	26-29, 33-36	30, 32	45	46
32	32	25, 39	24, 40	27-30, 34-37	31, 33	46	47
33	33	26, 40	25, 41	28-31, 35-38	32, 34	47	48
34	34	27, 41	26, 42	29-32, 36-39	33, 35	48	49
35	35	28, 42	27, 43	30-33, 37-40	34, 36	21, 49	50
36	36	29, 43	28, 44	31-34, 38-41	35, 37	22, 50	21, 51
37	37	30, 44	29, 45	32-35, 39-42	36, 38	23, 51	22, 52
38	38	31, 45	30, 46	33-36, 40-43	37, 39	24, 52	23, 53
39	39	32, 46	31, 47	34-37, 41-44	38, 40	25, 53	24, 54
40	40	33, 47	32, 48	35-38, 42-45	39, 41	26, 54	25, 55
41	41	34, 48	33, 49	36-39, 43-46	40, 42	27, 55	26, 56
42	42	35, 49	34, 50	37-40, 44-47	41, 43	28, 56	27, 57
43	43	36, 50	35, 51	38-41, 45-48	42, 44	29, 57	28, 58
44	44	37, 51	36, 52	39-42, 46-49	43, 45	30, 58	29, 59
45	45	38, 52	37, 53	40-43, 47-50	44, 46	31, 59	30, 60
46	46	39, 53	38, 54	41-44, 48-51	45, 47	32, 60	31, 61
47	47	40, 54	39, 55	42-45, 49-52	46, 48	33, 61	32, 62
48	48	41, 55	40, 56	43-46, 50-53	47, 49	34, 62	33, 63
49	49	42, 56	41, 57	44-47, 51-54	48, 50	35, 63	34, 64
50	50	43, 57	42, 58	45-48, 52-55	49, 51	36, 64	35, 65
51	51	44, 58	43, 59	46-49, 53-56	50, 52	37, 65	36, 66
52	52	45, 59	44, 60	47-50, 54-57	51, 53	38, 66	37, 67
53	53	46, 60	45, 61	48-51, 55-58	52, 54	39, 67	38, 68
54	54	47, 61	46, 62	49-52, 56-59	53, 55	40, 68	39, 69
55	55	48, 62	47, 63	50-53, 57-60	54, 56	41, 69	40
56	56	49, 63	48, 64	51-54, 58-61	55, 57	42	41
57	57	50, 64	49, 65	52-55, 59-62	56, 58	43	42
58	58	51, 65	50, 66	53-56, 60-63	57, 59	44	43
59	59	52, 66	51, 67	54-57, 61-64	58, 60	45	44
60	60	53, 67	52, 68	55-58, 62-65	59, 61	46	45
61	61	54, 68	53, 69	56-59, 63-66	60, 62	47	46
62	62	55, 69	54	57-60, 64-67	61, 63	48	47
63	63	56	55	58-61, 65-68	62, 64	49	48
64	64	57	56	59-62, 66-69	63, 65	50	49
65	65	58	57	60-63, 67-69	64, 66	51	50
66	66	59	58	61-64, 68-69	65, 67	52	51
67	67	60	59	62-65, 69	66, 68	53	52
68	68	61	60	63-66	67, 69	54	53
69	69	62	61	64-67	68	55	54

Tabla No. 3. Distancias de separación mínima entre estaciones de televisión abierta en la banda UHF

(1) Los valores indicados corresponden a rangos de canales de televisión abierta en la banda UHF que producen la interferencia por intermodulación.

- b. En caso de no cumplir con la separación mínima en distancia entre estaciones de televisión abierta, indicadas en la tabla 1, se propone un método alternativo para separación de tres (3) canales, o dicho de otra forma doce (12) MHz, entre la estación de televisión abierta propuesta y las estaciones de televisión abierta operativas en la zona en estudio. Los detalles son descritos a continuación.

El procedimiento a seguir para demostrar el cumplimiento de las relaciones de protección es el siguiente:

Se debe determinar el contorno de 70 dB μ V/m para la estación de televisión interferida, empleando las curvas E(50,50) de la FCC indicadas en la Figura 3.

Posteriormente y utilizando las curvas E(50,50) de la FCC, debe determinarse para la estación de televisión interferente (la que se propone en el proyecto), el contorno correspondiente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Separación	Contorno a calcular para la Estación Interferente (dBμV/m)
X	42
X+1	83
X+2	99
X+3	104
X+4	93
X+7	103
X+8	111
X+14	95
X+15	79
X-1	73
X-2	96
X-3	103
X-7	100
X-8	102

En donde X es el canal propuesto de la estación de televisión abierta.

Tabla No. 4

Los contornos calculados deben graficarse sobre un mismo mapa orográfico, a escala adecuada, y se considera que se cumplen las relaciones de protección si no se solapa el contorno de la estación de televisión abierta propuesta con los contornos de las estaciones de televisión interferidas calculados.

Los cálculos de los Contornos de Protección tanto para las estaciones interferidas como para las interferentes deben hacerse empleando un mínimo de dieciocho radiales igualmente espaciados. Estos cálculos deben hacerse, tomando para cada radial la Potencia Efectiva Radiada (PER) de operación de la estación en cuestión, y el ASPT debe corresponder al obtenido del promedio de las ASPT de los diversos radiales trazados para la estación en estudio.

Descripción de Enlaces Estudio – Planta

1. Ubicación de la planta transmisora y de los estudios: dirección exacta especificando el estado, municipio y parroquia, además de sus coordenadas geográficas (latitud y longitud) en grados, minutos y segundos, así como la altura sobre el nivel del mar (ASNM) de ambos sitios.
2. Banda de frecuencias según el servicio solicitado y de acuerdo al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CUNABAF).

3. Longitud del enlace (Km).
4. Cálculo del enlace.
5. Perfil del enlace.
6. Potencia recibida (dBm).
7. Potencia umbral (dBm).
8. Despeje de la primera zona de Fresnel o en su defecto el 60% de ésta.
9. Tablas de cotas contra distancia.
10. Si el enlace entre los estudios y la planta es satelital, mencionarlo e indicar que empresa se encargará de realizar el transporte.
11. Catálogos con las especificaciones de todos los equipos, incluyendo los certificados de homologación.

Descripción del Enlace Móvil-Estudios

Los interesados en prestar el servicio de **TELEVISIÓN ABIERTA UHF**, que requieran utilizar un enlace Móvil-Estudios, deberán solicitar una Habilitación Especial para Enlaces Punto a Punto, una vez obtenida la Habilitación de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta con el atributo correspondiente.